



DOM: 168
GSB/raa
10-12-2018-2016

DECRETO ALCALDICIO No. 001522

LITUECHE, 10 DIC 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar mantención y reparación a equipamiento de infraestructura urbana.
- La cotización del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que, el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, y la ejecución de los trabajos a través de la modalidad de trato directo, por esta causa se privilegia el desarrollo inclusivo, impulso a las empresas de menor tamaño, descentralización y desarrollo local.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra n). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018, el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** mediante la Modalidad de **Trato Directo** la ejecución de los trabajos de mantención y reparación de equipamiento e infraestructura urbana.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA, Rut N: 11.397.801-5**, por un monto de \$ 249.900.- (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2018.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales

